



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147 -2018/MSJM**

San Juan de Miraflores,

**27 DIC 2018**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN MIRAFLORES**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía emitidas durante la gestión 2015 - 2018, se resolvió encargar las funciones de diversas unidades orgánicas de la Municipalidad de San Juan de Miraflores;

Que, resulta necesario dar por concluidos los encargos de funciones realizados de las diversas unidades orgánicas de la entidad, siendo el caso que está por terminar la presente gestión municipal 2015 - 2018;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 31 de diciembre del 2018, todos los encargos de funciones efectuadas de las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad de San Juan de Miraflores efectuadas durante la gestión 2015 - 2018.

**Artículo Segundo.- DÉJESE** sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
ABOG. ANDRÉS MARTÍN BERMUDEZ MERCILLI  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS  
ALCALDE